

CONGRESO ORDINARIO DE 1.961

SESION DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

LUNES 28 DE AGOSTO

(Vespertina)

A C T A N º 9

Presidente: Licenciado Nicolás Valdano Raffo.

Secretario: Doctor Amílcar Martínez Acosta.

S U M A R I O:

- I.- Se instala la sesión.
- II.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Sumilla de Comunicaciones.
- IV.- Solicitud de licencia presentada por el Honorable Delgado Falcones.
- V.- Proyecto N º 135-S-60: Distribución del Impuesto a la Campaña contra la Sigatoka.- Reconsideración para segunda discusión.
- VI.- Proyecto N º 71-S-60: Participación del Concejo de Salinas en las utilidades de la venta de sal.- Segunda discusión.
- VII.- Proyecto N º 83-S-60: Reformas al Código Civil (Divorcio).- Segunda discusión.
- VIII.- Proyecto N º 37-D-60: Créase el Servicio de Anticipos y Becas para estudios superiores.- Segunda discusión.
- IX.- Se levanta la sesión.

- I -

Se instala la sesión a las seis de la noche, bajo la Presidencia del Licenciado Nicolás Valdano Raffo, actúa en la Secretaría el Titular Doctor Amílcar Martínez Acosta, y asisten los siguiente Honorables Diputados:

- Abad Peña Emilio	Cueva Paertas Pío Oswaldo
- Bucaram Elmalin Asaad	Chacón Moscoso Octavio
Burneo Burneo Alfredo	Chávez González Gastón
Burneo Burneo Vicente	Dávila Cajas Aurelio
Carrera Carrera Julio	Defás Buenaño Manuel
Cáñaz Yáñez Gabo	Delgado Falcones Luciano
Carrillo Narváez Alfredo	Farah Ricaurte Julio
Centanaro Gando Humberto	Hidalgo Millavicencio Ignacio

Latorre Antonio Virginia
 López de Morúa Germania
 Maestro Celi Julio
 Maldonado Nicolás Agustín
 Molina Paiva Vicente
 Molina Calle Milton
 Mora Bowen Silvio Enrique
 Naranjo T. Manuel A.
 Ortiz Stefanato Nelson
 Padrón Martínez Julio
 Paz Ramírez Flavio R.
 Pico Mantilla Gale
 Ponce Lago Fernando
 Quintana Dummo Juan Agustín

Salas Manchano Luis
 Sánchez Ibarra José
 Salazar Carrillo Luis R.
 Sandoval C. Víctor
 Sampedra V. Francisco
 Solano M. Ignacio
 Suárez Morales Rodrigo
 Suárez Vaintimilla Rafael
 Tamariz P. Francisco
 Vayas Salazar Gale
 Vega Toral Alejandro
 Villagómez Estuardo
 Vintimilla P. Rodolfo
 Zavala Ramírez Walter

- II -

Se lee el Acta de la sesión del día 24. Se la aprueba sin modificaciones.

- III -

La Secretaría da lectura a la Sumilla de Comunicaciones:-----

"1.- La señorita Mercedes de la Cruz Cárdenas; solicita se reconozca en Congreso Pleno el Proyecto originario N. Cámara de Diputados N° 92-D-56: Que le reconozcieran a Montepío por la muerte de su hijo Cabo Militar Luis Alberto Cárdenas.- Adjuntarle el Proyecto y transcribirle a la H. Cámara del Senado".-----

"2.- El Presidente del Directorio de Aguas de la acequia "Ignacio Quinche"; pide se reglamente el uso de aguas de la mencionada acequia y que una comisión de la H. Cámara se traslade a constatar las dificultades surgidas por cuanto se quiere violar sus derechos al uso de las aguas de la acequia.- Pasa a la Comisión de Gobierno, Justicia y Administración Seccional".-----

"3.- El señor Juan Ortega; solicita se le reconozca ser dueño de un lote de terreno adquirido pro prescripción en la ciudad de Quito.- Pasa a la Comisión de Peticiones."-----

"4.- La Federación Deportiva de Esmeraldas; Solicita ayuda económica para financiar el Séptimo Campeonato de Basket-Ball.- Pasa a la Comisión de Peticiones".-----

"5.- El Circulo de la Prensa del Ecuador; Pide que la H. Cámara de Diputados rinda homenaje póstumo al Ilustre Internacionalista Argentino - Rafino María.- Pasa al archivo.-----

"6.- La H. Cámara del Senado; Transcribe comunicación del Consejo Panamericano Pro Ciegos de Bolivia pidiendo apoyo para la aprobación del Proyecto de Ley en favor de los ciegos ecuatorianos.- Agregar al Proyecto!"

- IV -

La Secretaría da lectura a la solicitud de licencia presentada por el Honorable Delgado Falcones: -----

"Quito, a 26 de Agosto de 1.961-----

"Señor-----

"Licdo. Nicolás Valdano Raffo -----

"Presidente de la H. Cámara de Diputados -----

"Presente.-----

"Señor Presidente: -----

"He sido designado por el Consejo Supremo de la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, delegado oficial al Congreso Mundial de Tuberculosis que se celebrará en la ciudad de Toronto (Canadá), a partir del próximo 10 de Septiembre. Por lo tanto tengo que ausentarme del País y pido por su digno intermedio que la H. Cámara de Diputados a la cual pertenezco en mi calidad de Representante por la Provincia de Manabí, me conceda la respectiva licencia a partir del lunes 4 de Septiembre y por el tiempo de tres semanas.-----

"De Ud. muy atentamente, -----

"Doctor Luciano Delgado Falcones -----

"Diputado por Manabí".-----

EL HONORABLE ZAVALA RAMIREZ: Señor Presidente, yo he pedido la palabra solamente para mocionar, "que la H. Cámara le declare en Comisión -

de Servicio al señor Diputado Luciano Delgado, que se llame a su Suplente en el término que señala en la petición de licencia y que se deje en facultad de la Comisión de Mesa, para que le asigne la ayuda necesaria, para que el señor Diputado Delgado Falcones, pueda trasladarse al Canadá en cumplimiento de esa Misión científica.

EL HONORABLE BUCARAF ELMHALIN: Señor Presidente, entiendo que la Cámara debe disponer llamar lo más pronto posible al Suplente del señor Diputado Luciano Delgado, una vez que esta licencia sea concedida, y nada más, señor Presidente, Comisión de Servicio es cuando la Cámara envía a un Legislador a cualquier parte en comisión, o en cualquier otro sentido, pero, eso de que lo designe otra entidad y abandone su mandato popular, para cumplir con su compromiso ante una entidad cualquiera, por más respetable que sea, no es comisión de servicio, señores Legisladores. El año pasado, señor Presidente, por esta cuestión de designar en comisión de servicio a los Diputados, por tal o cual circunstancia, egresaron algunos miles de dólares, y precisamente Diputados beneficiados con esos dólares son los que ahora claman porque los demás Diputados se rebajen las dietas. Yo estoy de acuerdo en que nos rebajemos las dietas, pero que no aparezcan los santos señores, que mientras unos reciben sueros, aquéllos reciben dólares. Por esta circunstancia, voy a sugerir, y si esta sugerencia mía tiene el apoyo del caso, la elevo a moción, de que la Cámara resuelve concederle al Honorable Diputado Delgado, la licencia que solicita y de inmediato que se llame al Suplente, punto y raya, y nada más, señor Presidente.

Ingresan los Honorables Farah Feres y Ayala Pasquel.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la primera parte de la moción presentada por el Honorable Zavala.

La Secretaría lee:

"Que se le conceda al Honorable Delgado la licencia por él solicitada y que se llame a su Suplente".

Se vota y es aprobada.

La Secretaría da lectura a la segunda parte de la moción:

"Que la Cámara declare al Honorable Delgado Falcones en comisión de servicio y que la Comisión de la Mesa le asigne una ayuda económica".

Se vota y es aprobada.

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Señor Presidente y Honorables Diputados, como miembro de la Comisión de Mesa, voy a solicitarle a la Cámara, respetuosamente, que cuando declare a algún Legislador en Comisión de Servicio, sea esta misma Cámara la que le asigne la ayuda del caso, porque en otras circunstancias, nos colocarían a los miembros de la Comisión de Mesa en la situación de ser más tarde censurados por actos a los que nos expujan los mismos integrantes de la Cámara de Diputados. Yo creo señor Presidente, que esto es justo, siendo resolución de la Cámara de Diputados, que sea la misma Cámara la que indique la asignación que va a recibir el Honorable Diputado Luciano Delgado. -----

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, yo estimo que no es procedente el pedido del señor Diputado Bucaram, porque es la Comisión de Mesa la que tiene que resolver ese caso; si, los miembros de la Comisión de Mesa resolvieran no acceder a esta resolución de la Cámara y ellos nos pidieran, entonces sería procedente; pero, un miembro no es la Comisión de Mesa y por lo mismo me parece absolutamente improcedente el pedido del señor Diputado Bucaram. -----

EL HONORABLE BUCARAM ELMHALIN: Realmente, señor Presidente, un miembro no es la Comisión de Mesa, pero tampoco un Diputado es la Cámara, por más impulso que tome, y aparente tanta personalidad. Por estas circunstancias, señor Presidente, como miembro de la Comisión de Mesa y que siento la responsabilidad de todos estos egresos que hoy los censuramos, en los actos de los miembros de la Comisión de la Mesa del año pasado y que mañana los Diputados del próximo período nos censurarán a nosotros. Yo quiero pedir la reconsideración en tal sentido, y de esta manera que se establezca las responsabilidades, en el sentido de que la misma Cámara, como siempre lo ha hecho, sea la que le asigne la ayuda del caso al Diputado Luciano Delgado Falcones. -----

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura al Art. 93 del Reglamento Interno: -----

"Art. 93.- La reconsideración de un asunto no será aceptada, si no están por ella, cuando menos, las dos terceras partes de los votantes.-----

"Prohibase la reconsideración de reconsideración, a no ser que estuvieren por ella, la totalidad de los votantes".

La Presidencia pone en consideración la reconsideración planteada por el Honorable Bucaram, sobre la moción aprobada y propuesta por el Honorable Zavala.

Se vota y es negada la reconsideración.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO VICENTE: Señor Presidente, el Diputado Jorge Castillo Carrión, también ha viajado al exterior en Comisión de Servicio. Mi petición se reduce a que la Comisión respectiva de Excusas y Calificaciones estudie el problema, porque en caso similar el año pasado se llamó al respectivo suplente. Yo quiero que la Comisión de Excusas y Calificaciones conozca del problema, a no ser que de una vez quiera pronunciarse la Cámara en algún sentido. De tal manera, que tal vez cabría llamar al respectivo Suplente, sin perjuicio de que el Diputado que fue el Comisión de Servicio, nombrado inclusive por el Presidente del Congreso Nacional, siga perteneciendo a la Cámara en el sentido de las remuneraciones. En principio, entiendo que eso se aceptó al año pasado. Aclaro que he pedido, que se llame al respectivo Suplente en éste y en todos los casos que se produzcan, que se pronuncie la Cámara en el sentido de llamar al respectivo Suplente.

EL HONORABLE SUÁREZ VEINTIMILLA: Señor Presidente, de acuerdo con la proposición del Honorable Burneo, me parece en todo caso que la Cámara no puede dar una resolución de carácter general para todos los casos que se presentan, sino que en cada caso exite su criterio la Comisión de Excusas y Calificaciones o la Cámara, por sobre cada caso particular. De manera que, si el Honorable Burneo reduce su petición exclusivamente al caso concreto del Honorable Diputado lojano no habría problema.

La Presidencia pone en consideración la moción del Honorable Burneo.

Se vota y es aprobada.

PROYECTOS EN TRAMITE:

"Proyecto N° 135-S-60: Distribución del Impuesto a la Campaña contra la Sigatoka.- Reconsideración para Segunda Discusión.

Por disposición de la Presidencia la Secretaria lee la moción del Honorable Veintimilla Flores y del Honorable Quinde Burneo:

"Art. 12.- Inciso 12.- Luedo "de la totalidad de los remanentes",

agregues: "Salvo los dispuesto en el Decreto Legislativo de 1º de Noviembre de 1.960, aprobado por Decreto Ley de Emergencia Nº 04, publicado en el Registro Oficial Nº 143 de 18 de Febrero de 1.961".-----

"Modificaciones a los porcentajes: -----

"A) el 12% -----

"b) el 12% -----

"c) el 10% -----

"d) el 10% -----

"e) el 30% -----

"f) el 10% -----

"g) el 8% para obras públicas de la I. Municipalidad de Machala.-----

"h) el 4% para obras públicas de la I. Municipalidad de Santa Rosa;

y,

"i) el 4% para obras públicas de la Municipalidad de Arenillas.-----

La Presidencia ordena a la Secretaría de lectura al Artículo original.-----

La Secretaría lee: -----

"a).- El 20% a la Junta de Reconstrucción de El Oro, para regadío y avenamiento de las zonas bananeras en los Cantones de Machala y Pasaje, inclusive la limpieza de la sabana formada por el río Palenque-Motuche y Guarumal"; -----

El señor Secretario informa que sólo cambia el porcentaje, por lo tanto indica que en el inciso "a) de la moción dice: el 12% -----

"b).- El 20% a la Junta de Reconstrucción de El Oro, para que proceda a invertir \$/500.000,00 en la construcción del Palacio para la Gobernación de Machala, \$/250.000,00 en la construcción de la Casa Cuna "Fernando Ugarte", y \$/250.000,00 para continuar la construcción del edificio del Colegio "9 de Octubre" de Machala; -----

El señor Secretario informa que en el inciso "b) de la moción dice: " el 12%. -----

"c).- El 10% al Ayuntamiento Cantonal de Pasaje para la pavimentación de dicha ciudad; -----

El señor Secretario indica que en la moción presentada también dice:

"El 10%.

"d).- El 5% al Concejo Cantonal de Zaruma para la electrificación de las Parroquias y pequeños poblados pertenecientes a dicho Cantón, que a continuación se designan: Guanazán, Abañín, Curtincapac, Salati, Arcapamba, Muluncay, Lourdes, San Juan de Bellavista, San Pablo y Guishaguña;-----

El señor Secretario indica que en la moción dice: El 10%. -----

"e).- El 25% al mismo Concejo Cantonal para la construcción de la carretera Zaruma-Paccha-Pasaje. Al efecto de esta construcción de esta vía, el Consejo Provincial de El Oro entregará al Concejo Cantonal de Zaruma los fondos provenientes de la participación en el impuesto de la exportación del banano, destinados a dicha vía, y las maquiñarias y demás implementos que estuvieren dedicados a la misma, todo lo cual el Municipio Zarumeño entregará a su vez al Cabildo de Pasaje, en cuanto los trabajos de construcción de la citada vía se hagan en la jurisdicción del Cantón Pasaje; -----

El señor Secretario indica que en el inciso "e) de la moción dice: -

"El 30%.

"f).- El 20% al Concejo Municipal de Piñas, para la construcción de un Hospital, electrificación de las parroquias de Balsas y Marcabell y reconstrucción del Templo Matriz de San José de Piñas". -----

El señor Secretario indica que en el inciso "f) de la moción dice: -

"El 10%.

La Secretaría indica que además se han aumentado los siguientes literales, según constan en la moción presentada por los Honorables Vintimilla y Quinde Burneo, y que son los siguientes: -----

"g).- El 8% para Obras Públicas de la I. Municipalidad de Machala;--

"h).- El 4% para Obras Públicas de la I. Municipalidad de Santa Rosa; y, -----

"i).- El 4% para Obras Públicas de la I. Municipalidad de Arenillas".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción presentada por los Honorables Vintimilla Flores y Quinde Burneo. -----

EL HONORABLE VINTIMILLA FLORES: Señor Presidente, Honorables Legisla

dores, esta reconsideración se plantea porque había un pequeño defecto en la distribución de los porcentajes a favor de las instituciones de El Oro. Con esta nueva distribución se contemplan ya todas las necesidades y solicitudes de los diferentes Cantones de la Provincia de El Oro. Además, se hace una modificación al Art. 1º, en que se salva lo dispuesto ya por Decreto Legislativo de 1º de Noviembre de 1.960, modificado por Decreto Ley de Emergencia N° 04, en el cual, de los remanentes se otorga ciertas cantidades de dinero para la construcción de los canales de riego en los cantones de Zaruma, Santa Rosa y Arenillas.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura al Artículo nuevo:

"Art. 1º.- inciso 1º.- Luego de "la totalidad de los remanentes", agreguese "salvo lo dispuesto en el Decreto Legislativo de 1º de Noviembre de 1.961, reformado por Decreto Ley de Emergencia N° 04, publicado en el Registro Oficial N° 143, de 18 de Febrero de 1.961.

"Modificaciones a los Porcentajes:

- "a).- El 12%
- "b).- El 12%
- "c).- El 10%
- "d).- El 10%
- "e).- El 30%
- "f).- El 10%
- "g).- El 8% para Obras Públicas de la I. Municipalidad de Machala;
- "h).- El 4% para Obras Públicas de la I. Municipalidad de Santa Rosa; y,

"i).- El 4% para Obras Públicas de la I. Municipalidad de Arenillas".

Se vota y es aprobada la moción presentada por los Honorables Vintimilla Flores y Quinde Burneo.

EL HONORABLE ORTEZ STEFANUTO: Señor Presidente, he pedido la palabra para mocionar en el sentido de incluir en el Decreto que acaba de aprobarse, en razón de que se confronten, este problema bananero, una situación muy grave en la provincia de Esmeraldas. La estructura de la produc-

ción bananera de Esmeraldas, está conformada por pequeñas unidades de cultivo que no tienen más allá de 4 o 5 hectáreas, cuestión que crea el gravísimo problema, que el Estado trató en el pasado, de resolver, y por lo mismo la campaña de defensa del banano en las Provincias de Esmeraldas y Pichincha es realizada por el Estado. Lamentablemente, para los intereses de estas dos provincias, aquella Disposición Estatal que mandaba que la campaña de la defensa se haga en Esmeraldas y Pichincha por el Estado, fenece hasta el 31 de Diciembre del presente año, y, según el Informe del Director Ejecutivo de esta campaña, a partir del 31 de Diciembre del presente año se suspende por parte del Estado la Campaña de defensa del banano, lo cual, señor Presidente, como el Estado, por su parte, no ha logrado asociar a los productores, como el Instituto de Colonización, y ninguna Entidad de Orden Público ha logrado superar este problema que es el minifundio, en la producción bananera esmeraldeña y de Pichincha precisa que el Congreso Nacional tome alguna medida y es por esto que yo mociono en el sentido de que en este Decreto se incluya un artículo que diga lo siguiente: "Que en las Provincias de Esmeraldas y Pichincha, los excedentes de la Campaña de Defensa del Banano se asignarán al Instituto de Colonización para que realice la organización de cooperativas y asociaciones de usuarios del crédito agrícola, que permita la defensa de la producción bananera directamente por parte de los productores. Yo apelo al patriotismo de los señores Miembros de esta Cámara, para que comprendan, que dejar la campaña en manos de productores que tienen solamente unidades de producción de 3 a 4 o 5 hectáreas, es decretar una vez por todas el borrar del mapa de la explotación bananera a las Provincias de Esmeraldas y Pichincha; consecuentemente, apelo, como digo, al espíritu patriótico de los Legisladores, el atender a esta sugerión que, en forma muy honrada y desinteresada, y muy en defensa de los intereses de estas dos provincias sino de las de toda la patria, hago en este momento. -----

Por disposición de la Presidencia la Secretaría lee el nuevo Artículo presentado por el Honorable Ortiz Stefanuto: -----

"Que en este Decreto se incluya un artículo que diga: "En las Pro-----

vincias de Esmeraldas y Pichincha, los excedentes de la Campaña se asignarán al Instituto Nacional de Colonización para que realice la organización de cooperativas y asociaciones de usuarios del crédito agrícola que permita la defensa de la producción bananera directamente por los productores".

En consideración el artículo nuevo. -----

Se vota y es aprobado. -----

- VI -

Proyecto Nº 71-S-60: Participación del Concejo de Salinas en las utilidades de la venta de sal.- Segunda Discusión. -----

La Secretaría da lectura al Art. 1º del Proyecto: -----

"Art. 1º.- Interpretase el contenido de los artículos 5º y 4º de los Decretos Legislativos de 31 de Octubre de 1938 y 22 de Febrero de 1947, -- respectivamente, en el sentido de que para los efectos de entregar al Concejo Municipal de Salinas el valor del 5% sobre las utilidades de la venta de sal en el territorio de la República, se ha de computar con la deducción tan sólo de los costos de compra, embalaje, transporte y comisiones que -- perciben los agentes de ventas del Estanco". -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el Artículo.-----

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, yo, no conozco la forma como participan, ni quienes participan en la venta de sales del Estado. De manera que, para poder votar a conciencia, yo pediría que se me informe o que se me presente algún Decreto vigente sobre cómo se distribuyen las utilidades de la venta de sal. Creo que no es solamente el Estado el que percibe eso, sino que hay coparticipes, y no se si al haber coparticipes, van a salir perjudicados con esto, y yo no querría que tal cosa ocurra. De manera que, para poder votar a conciencia, si es que hubiere quien me apoye, yo pediría que se suspenda este asunto, para que se nos presente con el estudio correspondiente. -----

EL HONORABLE VINTIMILLA FLORES: Señor Presidente, rogaría que por Secretaría se lean los Considerandos de este Decreto, en los cuales se hace una pequeña historia del Proyecto que estamos estudiando, y tal vez eso -- -----

nos servirá, para responder a la pregunta que hace muy justamente el Diputa
do Maldonado. -----

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura a los --

Considerandos: -----

"C O N S I D E R A N D O: -----

"Que por Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente expedido el-
31 de Octubre de 1.938, publicado en el Registro Oficial N^o 84 del 22 de -
Noviembre del mismo año, en el Art.5^a se asignó el 5% de los ingresos del-
Estado por la producción de sal, en beneficio de la Municipalidad del Can-
tón Salinas; -----

"Que por Decreto de la Asamblea Nacional expedido el 22 de Febrero-
de 1.947, publicado en el Registro Oficial de 7 de Marzo del mismo año, se
modificó la coparticipación indicada en el considerando anterior, en el --
sentido de que el 5% debe ser sobre las utilidades del Estanco en la venta
de sal en todo el territorio de la República; -----

"Que conforme a los Decretos antedichos el Estanco venia pagando al
Municipio de Salinas una suma anual y promedial de \$350.000,00 ~~suces~~ en-
forma cumplida; -----

"Que a partir del mes de Enero de 1.956 el Estanco a titulo de in-
terpretar los mandatos legales en el sentido de que la utilidad sobre la -
que debe calcularse el 5% que corresponde al Concejo Municipal de Salinas-
se la ha de concretar deduciendo previamente los gastos de los Monopolios-
del Estado por costos de compra, embalaje, transportes, subvenciones, copar-
ticipantes, asignaciones, etc., lo que trae como consecuencia que más bien
hay un saldo pasivo contra el Estanco en la negociación de la sal, derivan-
do inmenso perjuicio al Concejo Municipal de Salinas; -----

"Que el mentado Concejo Municipal de Salinas no tiene como rentas -
sino las limitadas de los pozos de sal, de impuestos prediales urbanos en-
mínima escala y carece de predios rústicos que satisfagan impuestos siendo
necesario, en consecuencia, que no se cause perjuicio a dicho Municipio".-

EL HONORABLE AYALA PASQUEL: Señor Presidente, yo creo que se podría

obviar el curso del presente Decreto, solicitando informe al señor Ministro del Tesoro; porque, para todos es conocido que la situación de los Monopolios del Estado es bastante crítica, señor Presidente, y me temo que al aprobar este Decreto se dé un golpe mortal a los Monopolios del Estado en el ramo de sales. Por eso solicito que se pida un informe al señor Ministro del Tesoro. -----

EL HONORABLE PICO MANTILLA: Señor Presidente, le ruego se sirva ordenar a Secretaría que dé lectura a todos los informes que recibió este Proyecto de Decreto que es originario de la Cámara del Senado; es posible que Secretaría tenga a mano estos informes y entre ellos puede estar el del Ministerio del Tesoro, en cuyo caso no habría necesidad de proponer la moción a que se ha hecho referencia. Señor Presidente, en todo caso los informes deben estar reposando en la Secretaría del Congreso Pleno, en la historia del Proyecto. Si no hay inconveniente, podría leerse esos informes, recabando de la Secretaría del Congreso Pleno. -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción presentada por el Honorable Ayala Pasquel, la misma que dice: "que se suspenda la discusión del Proyecto hasta pedir un informe al Ministerio del Tesoro".

Se vota y es aprobada. -----

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Yo, solicitaría, señor Presidente, que se amplíe la petición que se hace al señor Ministro del Tesoro, respecto al informe de este asunto, pidiéndole que también informe sobre la situación de los Estancos, señor Presidente, porque los Estancos en general me parece que están en la misma situación que el Estanco de sal. Ahí se dice, en uno de los Considerandos, que el Estanco de sal es una pérdida para el Ejecutivo, y yo creo que no solamente es eso, sino que también el Estanco de Aguardiente es una pérdida cuantiosa para el Ejecutivo; porque hay una situación anómala en el hecho de que en las unidades hay muchos copartícipes que ni siquiera participan en los gastos de administración de los Estancos; de manera que perciben simplemente las utilidades y el Estado se deján sólo los gastos de administración. Tal vez sería de pensar, señor Presidente, insinuar al señor Ministro del Tesoro que busque -----

la forma de solucionar este problema que viene atrastrándose de año en año; en el momento actual al Fisco le significa una gravísima carga el Estanco de aguardiente, sin ninguna ventaja; talvez sería indispensable que el señor Ministro del Tesoro piense un poco maduramente en esto y vea la forma de reemplazar lo que es oneroso para el Estado, con algo que sea beneficioso para el mismo; reemplazar con algún impuesto, con alguna entrada que sea efectiva. De manera que, pediría que al señor Ministro del Tesoro se le solicite, al mismo tiempo que nos dé una indicación, informando sobre el estado económico, y el estado financiero de los Estancos de Aguardiente, y si él encuentra que es en verdad una carga onerosa para el Estado, que piense él en algún Proyecto que beneficie al Estado económicamente y que desaparezca esta organización tan onerosa como es el Estanco de Aguardiente.

- VII -

Proyecto Nº 83-S-60: Reformas al Código Civil (Divorcio).- Segunda Discusión.

Ingresó el Honorable Iturraide Darquea.

El señor Presidente manifiesta que el Senado ha enviado una Comunicación en la que informa la omisión de un artículo en el Proyecto enviado a esta Cámara, por tanto pide al señor Secretario se sirva dar lectura a dicha comunicación.

La Secretaría lee;

"Quito, a 3 de Julio de 1.961

"Señor

"SECRETARIO DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

"Presente.

"Al revisarse las Actas de las sesiones de la H. Cámara del Senado, antes de firmarlas, se ha encontrado que en el texto del Proyecto de Decreto sobre "Reformas al Código Civil (Divorcio). originario del Senado, y enviado a esa H. Cámara para que siga su trámite constitucional, el mecanógrafo encargado de sacar la copia respectiva, involuntariamente, ha omitido hacer constar el siguiente artículo aprobado por el Senado, según

consta del Acta de la sesión del día 21 de Octubre de 1.960; -----

"Art. 3º.- Al último de los artículos contenidos en el Art. 9º de la Ley reformativa del 15 de Septiembre de 1.958, como sustitutivo del párrafo tercero, Título VI del Código Civil, agréguese: "o que el juicio de divorcio fuese intentado por el conyuge que no demandó la separación judicialmente autorizada, pero asimismo con un plazo de un año por lo menos".

"En virtud, y como alcance a mi Of. Nº 2223, de 24 de Octubre de 1.961, con el cual envié a usted el antedicho Proyecto de Decreto para que siga su curso legal, remito adjunto a la presente, el texto íntegro del Proyecto, tal como fue aprobado en la H. Cámara del Senado. -----

"De Ud., muy atentamente, -----

"DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, -----

"f).- Gonzalo Almeida Urrutia, Secretario de la H. Cámara del Senado". -----

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, me parece que hemos discutido en vano en primera, porque, si el Proyecto ha venido mutilado, no ha venido completo, no puede en ningún caso aceptarse como primera discusión la que hemos dado. De manera, que Yo pienso, señor Presidente, que debe mandarse a Comisión, para que la Comisión estudie íntegramente el Proyecto como ha venido del Senado, informe y entonces podemos formar un solo concepto de todo el Proyecto. -----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, señores Diputados, aparte de la razón expuesta por S.S. y ratificada por el señor doctor Maldonado, existen otras razones que yo creo hacen un tanto improcedente el que la Cámara de Diputados continúe estudiando este Proyecto de Decreto. Para sólo citar este ejemplo, tenemos el caso del Art. 1º del Proyecto Reformativo, que dice: "Después del Art. 141 del Código Civil, agréguese los siguientes, y continúa enumerando una serie de artículos, todos los cuales son de mero procedimiento es decir artículos que deben incidir en el Código adjetivo Civil y no en el Sustantivo; así, por ejemplo, el 1º dice: "La citación con la demanda de divorcio al cónyuge demandado, etc., cuando no sea posible determinar la residencia, el cónyuge que alegare, que el jui-----

cio de Divorcio seguido conta él se ha tramitado atribuyéndole falsamente un domicilio, etc., Todo esto convendrá conmigo los distinguidos abogados de la Cámara y aún quienes no lo son, pero que tienen un gran sentido jurídico, que no cabe que conste como Reformas al Código Civil. Esto tendría que ser motivo de Reforma al Código de Procedimiento Civil, y existiendo la Comisión Legislativa, que ha entrado ya a hacer un estudio sistemático y conjunto de todos los cuerpos de Leyes vigentes en la República, con todas las reformas que se han dictado hasta aquí, y con las magníficas nuevas reformas que se han propuesto en este Congreso y en los de años inmediatamente anteriores que no han merecido todavía la aprobación. Todos los Proyectos de reformas las ha recibido ya la Comisión Legislativa, y, Señor -- Presidente, no ha podido presentar o más bien dicho ha decidido no presentar, simplemente un Proyecto fragmentario de reformas, a rincones apartados de los Códigos, que naturalmente pueden satisfacer una necesidad o pueden mejorar un pequeño Capítulo del Código, pero el sistema y el conjunto siguen iguales. La Comisión Legislativa ha creído de su deber y así somete a la consideración de la H. Cámara a hacer el estudio más profundo, más de conjunto, más sistemático y completo. Por lo mismo, pediría, muy respetuosamente, en vista de las razones que aquí se ha expuesto, que este Proyecto pase también a la Comisión Legislativa, para que junto a los demás Proyectos haga un estudio serio y completo de todas las instituciones del Código Civil, en este caso, y del Código de Procedimiento Civil, a fin, de someter al Congreso Nacional un Proyecto Completo de reformas y no solamente reformas parciales y fragmentarias a artículos determinados, que en definitiva no harán otra cosa que continuar remendando la serie de reformas, que hasta aquí han venido teniendo los Códigos; no es que esto deje de ser importante, señor Presidente, pero, existe una Comisión que trata de reformar y de codificar, que se espere por lo menos el tiempo indispensable para ver cuál es la labor de conjunto que está afanada en presentar la Comisión Legislativa.-----

El señor Presidente, manifiesta que en verdad este Proyecto de Decreto debe pasar a Comisión, y que en este caso será la Cámara la que ten

drá que resolver y comunicar al Senado en la misma forma para ver si se le ocurre algo mejor. -----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, pediría que todos los proyectos de reformas a las leyes, con previo conocimiento de la Colegisladora, si tal fuese el caso, que vayan a la Comisión Legislativa, con encargo especial de que eso forme parte de las reformas que deben introducirse en los Códigos, y naturalmente, tomar en cuenta estos Proyectos de reformas, para la reforma total y en conjunto, en que está empeñada la Comisión.-----

Ingresan los Honorables Cuesta Heredia, Marín Barreiro y Ortuño.

EL HONORABLE ORTUÑO ANDRADE: Señor Presidente, lo que hay que saber, para ver si es que procede o no la moción del Honorable Salazar, es que si por la resolución del año pasado, pasaron o no pasaron todos estos Proyectos a la Comisión Legislativa; si pasaron todos estos Proyectos a dicho Organismo, no hay otra cosa que hacer que esperar el informe de la Comisión Legislativa; pero, si es que tal vez pasaron sólo los originarios de Diputados, entonces ya sería del caso pedir al Senado que hagan con sus Proyectos igual cosa que con los Proyectos de Diputados, o sea mandarlos a la Cámara de Diputados, para que ésta mande juntamente con los otros Proyectos, para que se haga un solo Cuerpo de Legislación, que es obvio y lo que se está esperando, porque, podemos hacer ahora reformas a la Ley de Divorcio, y con las reformas que va a presentar la Comisión Legislativa, a lo mejor éstas van a quedar sin lugar, o van a quedar contradichas. De manera que, lo sano, lo conveniente es que todas ellas se involucren en un solo cuerpo; pero, ahora hay que saber, si es que ya pasaron todos estos Proyectos a la Comisión o no pasaron; si no pasaron, procede la moción y si pasaron, simplemente tenemos que esperar el informe de la Comisión Legislativa, encareciendo eso sí, quisa por parte de la Presidencia, que esto sea lo antes posible, porque nos vana servir, después, para dar casi prácticamente nuevos Códigos con tantas reformas que están pendientes.-----

Ingresan los Honorables Ortiz Gutberto y Velasco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: De todas maneras la moción procede, porque la Cámara resolvió el año pasado mandar a la Comisión Legislativa esos Proyectos y se enviaron; se lo hizo con el sentido de que en el transcurso del año, la Comisión Legislativa pudiera haberlos devuelto en un sólo Cuerpo; como la Comisión Legislativa no ha tenido tiempo de hacerlo y no lo ha hecho, procede esta moción, porque al mismo tiempo hay que comunicarle al Senado para que el Senado la acepte.-----

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, la proposición del Honorable Diputado Salazar es muy procedente; pero, creo que en la forma en la que expuso su moción últimamente, no es la que él intentaba proponer, porque él dice; que todos aquellos proyectos que reformen las Leyes en general serán enviados a la Comisión Legislativa. Eso no es posible, señor Presidente, porque entonces no podríamos dictar ningún Decreto. Lo que se relaciona a los Códigos está muy bien que sea enviado a la Comisión Legislativa Permanente, mas no en general todas las Leyes. -----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, efectivamente, al referirme a estas leyes era concretamente al Código Civil y al Código de Procedimiento Civil, y naturalmente, a otros Códigos que están dentro de las atribuciones de la Comisión Legislativa el reformarlos; y, debo informar, además, aquí, que si hasta hoy no ha presentado un Proyecto total de las reformas a esos Códigos, pongamos por caso "X", es en vista de que la Comisión Legislativa ha creído del caso, de una vez hacer una consulta lo más completa y casi exhaustiva, si fuera posible, a los abogados de toda la República, a las Cortes Suprema y Superiores, a los Colegios de Abogados, a las Academias, en fin, a las Universidades del país, y a todas las demás instituciones que están en posibilidades de dar elementos valiosísimos de juicio, antes de que se introduzca una reforma. Una vez que la Comisión cuente con esos valiosos elementos de juicio, de todas las Entidades de Derecho que existen y funcionan en el país, entonces se permitirá someter a la consideración definitiva del H. -----

Congreso Nacional.-----

EL HONORABLE ABAD PEÑA: Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con la moción del Honorable Salazar. En cuanto a todos los Proyectos de reformas a los Códigos, si acaso no se los ha enviado antes que se los envíe a la H. Comisión Permanente de Legislación. Solamente quería agregar, si acaso el Honorable Salazar me permite, que ojalá se determine el tiempo dentro del cual esa Honorable Comisión Permanente de Legislación, nos envíe los Proyectos; porque en caso contrario, va a ocurrir que van a transcurrir los días del Congreso y no van a ser aprobadas las reformas que a mi juicio son sumamente interesantes. Recordará la Honorable Cámara que el año anterior se presentaron muchos Proyectos de reformas al Código de Procedimiento Civil, buscando la agilidad en el trámite. Rogaría entonces si acaso la Honorable Cámara lo permite, que se determine el 15 de Septiembre como plazo para el envío de todas las reformas -- que a juicio de la Honorable Comisión Legislativa Permanente, puedan convertirse en leyes, así entonces, el Congreso Nacional tendría el tiempo necesario para estudiar estas reformas y proceder a su aprobación.-----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, me permito indicar que no tendría ningún inconveniente en que realice esta tarea la Comisión Legislativa, de no estar empeñada en estos momentos en la labor de codificación de las demás leyes que no han constado en el Primer Tomo de la Constitución y Leyes de la República. Es afán de la Comisión Legislativa entregar a este Congreso, lo antes posible, un nuevo tomo de Leyes de la República, en el cual ustedes encontrarán Leyes Bancarias, Monetarias, todas las Leyes Militares, una serie de leyes que han escapado al Primer Tomo y que acaso formarán un Tomo tan grande como el Primero. Entonces, señor Presidente y señores Diputados, verán ustedes que si suprimimos aquel trabajo, no tendría la Comisión Legislativa la satisfacción de someter al ilustrado juicio de todos ustedes una nueva codificación -- que viene a completar el importante trabajo que ha venido realizando la Comisión Legislativa desde años anteriores. Naturalmente, que si les parece de mayor urgencia las reformas al Código Civil y de Procedimiento Civil, yo estoy seguro que la Comisión Legislativa gustosa acataría la

disposición de la Cámara de Diputados, suspendiendo el trabajo de codificación y entrando de lleno a esta labor de reforma de estos Códigos; pero, mucho me temo, que en ese caso no podría entregarse la serie de obras que en un nuevo tomo quiere entregar la Comisión Legislativa; y, ustedes verán que el trabajo es bastante intenso, preparación de informes, discusión de informes, después preparación de originales para la imprenta, corrección de pruebas, etc., cosa que toma un tiempo demasiado largo, como para al mismo tiempo dedicarse a esta labor, -- que requiere mayor profundidad en el estudio, cual es la de reformar los Códigos. Yo quisiera decirle al Honorable Abad, que esto paralizaría el trabajo de codificación en que está empeñada la Comisión Legislativa. El nuevo tomo estará listo para mediados del mes de Septiembre, porque son, francamente, como unas cuarenta o cincuenta Leyes -- que van a constar en este segundo tomo. Ustedes verán que no es posible, en los meses que llevamos de funcionar el haber preparado con más celeridad lo que está preparando.

EL HONORABLE CHACON MOSCOSO: Señor Presidente, de la discusión que se está llevando sobre este asunto presentado por el Representante de la Cámara de Diputados en la Comisión Legislativa Permanente, -- el Honorable Diputado Luis René Salazar, pudiera quedar algo que a mí me parece inconveniente en la historia del trabajo de la Cámara de Diputados, algo que podría significar que el Congreso, renuncia, a su derecho de poder tramitar leyes de esta naturaleza; no es esto lo que está haciendo la H. Cámara de Diputados, en verdad; pero, creo que debe quedar firmemente constante de las actas del Congreso, que esto no significa en modo alguno un renunciamiento de parte del Congreso para tramitar reformas de estas leyes, como es natural; sabemos bien que dentro de las Instituciones creadas últimamente en la Constitución de la República, el Congreso Nacional puede dictar, reformar, etc., Leyes, conforme lo previene la Constitución de la República. A la Comisión Legislativa Permanente, mediante las reformas que se han hecho a nuestra Carta Política, se le ha dado la atribución de poder conocer codificaciones y aún dictar ciertas leyes que están especialmente especi-

ficadas en la Constitución de la República. Si bien, potencialmente puede hacer esto la Comisión Legislativa Permanente no quiere decir, en modo alguno que por haber el Congreso atribuido, por medio de la Constitución, a la Comisión Legislativa la facultad para tratar de las reformas a estas Leyes no quiere decir, digo, que el Congreso haya renunciado a su derecho de legislar sobre estas materias. En cuanto a la petición misma del doctor Luis René Salazar, realizada a nombre de la Comisión Legislativa Permanente, a la cual se pertenece como Representante de la H. Cámara de Diputados, me parece lo más juicioso y lo más conveniente, porque si él nos anuncia a nombre de dicha entidad, que ésta está ocupada, justamente de hacer estudios precisos y a fondo de reformas al Código de Procedimiento Civil, y en este momento se está cursando en la Cámara Legislativa dos proyectos referentes a esta materia, lo procedente, lo cuerdo, lo razonable, es que permitamos a la Comisión Legislativa Permanente que ella se ocupe de este asunto a fondo, a fin de que las reformas a estas Leyes salgan mejor de lo que pudieran salir, si hacemos pasar en las Cámaras Proyectos de carácter aislado. El estudio del conjunto que está haciendo la Comisión Legislativa Permanente, será mucho más provechoso para la Legislación General del País. En esta virtud, yo creo que, hecha la petición por la Comisión Legislativa Permanente, la Cámara simplemente debe abstenerse de conocer estos Proyectos quedando como antecedente el hecho de que uno de sus miembros ha anunciado que está ocupado en estudiar estos problemas. De esta manera la Cámara, sin renunciar a sus derechos, de acuerdo con las Disposiciones Constitucionales, no estaría sino dando un paso acertado, ya que hay el anuncio de la Comisión Legislativa, facultada también para tratar estos asuntos, de que está estudiando estas materias.

EL HONORABLE QUINDE BURNEOS Señor Presidente, Honorables Legisladores, el problema que está tratándose tiene mucha importancia, porque el anuncio que nos hace el Honorable René Salazar, de que la Comisión Permanente de Legislación está por entregarnos la segunda codificación de Leyes importantísimas, merece toda nuestra atención, señor Presidente, y creo que para mediar entre la posición del Honorable Salazar y el Honorable

ble Abad, cabría, aceptar la sugerencia que nos ha hecho el primero de esperar que se nos entregue el II. Tomo de la Codificación, y entonces la Cámara ha de excitar, nada más que excitar a la Comisión Legislativa Permanente, para que una vez que haga esta entrega proceda a hacer este estudio de las reformas al Código Civil, para que nos presente en un término prudencial, dentro de esta misma Legislatura, dichas reformas, a fin de conocerlas y que en realidad sea la Comisión Legislativa Permanente la que ayude al Poder Legislativo a realizarlas y la Cámara de Diputados en este caso, conozca este mismo año sobre esas reformas y las acepte o las reforme, señor Presidente, Yo creo que podría mediar de esta manera la petición del Honorable Abad, toda vez que más nos interesa, por este momento, que se nos entregue esta recopilación de Leyes, que también tenemos que estudiarlas y luego quedaría, pues, un espacio suficiente, un tiempo prudencial, para que la Comisión Legislativa Permanente nos entregue el estudio de estas nuevas reformas, y así habremos satisfecho la justa aspiración del Honorable Abad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Salazar ha presentado una moción que la conoce la Cámara, y el señor Diputado Chacón Moscoso lo que le solicita es que no se discuta esta moción, sino que simplemente la Cámara se abstenga de estudiar estos Proyectos de Decreto, hasta que la Comisión Legislativa los estudie. De tal manera, que, hay dos posiciones: que no se discuta esta moción y que simplemente la Cámara se abstenga de estudiar. -----

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, aclarado el concepto de que la Comisión Legislativa Permanente no se ha tomado atribución de Legislar, ya que vendrá a conocimiento del H. Congreso Nacional, el cual en una discusión habrá de pronunciarse si acepta o no, si reforma como a bien lo tenga; de tal manera que el Congreso nunca podía haber renunciado ni puede renunciar a su derecho y labor Legislativa. Mi pedido simplemente es que esperemos, si les parece a ustedes, para así dar tiempo a que la Comisión termine la codificación, y una vez que termine esta labor de codificación, las Leyes que aún no lo han hecho, entrará de lleno a reformar los Códigos Civil y de Procedimiento Civil; yo no tendría ninguna objeción que hacer señor Presidente. -----

EL HONORABLE MOLINA CALLE: Señor Presidente, a fin de obviar el problema que se ha presentado, yo creo que lo procedente sería sugerir a la Comisión Legislativa Permanente, que suspenda el trámite y mas que nada, que suspenda la edición del Segundo Tomo de Codificación de Leyes, a fin de que nosotros sigamos con la facultad de legislar, y al finalizar el periodo legislativo que se edite el nuevo Tomo que está haciendo la Comisión Legislativa Permanente. Yo creo que en esa forma señor Presidente, obviaríamos una serie de problemas que se están presentando este momento.

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, creo que sería mucho más perfecta la obra de reformas a las Leyes, si comisionáramos a la Comisión Legislativa que es un cuerpo más técnico, que es un cuerpo más preparado para esto. Pero renunciar a que el Congreso Nacional haga reformas a las leyes, como dijo el señor Diputado Chacón, es renunciar a las funciones específicas del Congreso Nacional. Por otra parte señor Presidente, yo creo que sería mucho mejor que la Comisión Legislativa suspendiera la codificación de leyes que está haciendo, hasta que el Congreso Nacional, la misma Comisión Legislativa hagan las reformas convenientes a las leyes; porque, de lo contrario, vamos a tener que codificar nuevamente el año próximo las leyes reformadas; de manera que es prudente que la Comisión Legislativa suspenda la codificación, y que nosotros de hecho entremos a considerar los Proyectos que están en trámite, porque de lo contrario, señor Presidente, ¿cómo el Congreso Nacional va a renunciar a la facultad de legislar y qué van a hacer las Comisiones de Asuntos Civiles, de Asuntos Penales y de las demás Comisiones de Legislación que están nombradas, sino van a tener trabajo de ninguna clase?. Esos trabajos tiene que realizar la Comisión Legislativa, para concretar las reformas, previa a la codificación. De manera que a mi me parece que es alrevés, señor Presidente, debemos hacer las reformas para que la Comisión Legislativa codifique, una vez que se haya reformado este año.

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, la moción es que los Proyectos que están presentados continúen su trámite legal, y que en el caso de este Proyecto, en el que hay dificultades pase a que la Comisión vuelva a estudiar y presente el Proyecto respectivo, pero que no suspenda el trámite de ninguno de estos Proyectos que significan

reformas a los Códigos, porque eso significaría que el Congreso está renunciando a la facultad de legislar, y que mas bien se insinúe a la Comisión Legislativa que suspenda la codificación, si es que están incorporadas en la codificación estas leyes, para que una vez reformadas o terminado el período legislativo, incorpore las reformas que ha hecho el Congreso en la codificación correspondiente. -----

EL HONORABLE CENTANARO GANDO: Señor Presidente, muy justa la moción del Diputado doctor Maldonado, pero nosotros debemos primero considerar el trámite a seguir, pues creo haber entendido claramente al señor Secretario de la Cámara, que el Proyecto ha venido modificado de la Secretaría del Senado; yo creo que deberíamos primeramente esperar el informe del señor Secretario para conocer las modificaciones que ha traido el Proyecto de la Secretaría del Senado. -----

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, creo que se está debatiendo un punto de singular importancia en la vida de las instituciones ecuatorianas, y es por esto señor Presidente, que voy a permitirme abundar en los razonamientos expuestos por el Honorable señor Diputado Maldonado y por el Honorable Chacón Moscoso. La Sección VI de la Constitución Política de la República, establece el trámite, el procedimiento que se ha de seguir en la formación de las leyes, y en este trámite se indica en forma expresa. En el artículo sesenta y uno, que aprobado un Proyecto de Ley o Decreto en la Cámara de origen, ésta la pasará a la Cámara Revisora, con el fin de que ésta dé o no su aprobación, o haga reparos o modificaciones a este Proyecto. No se contempla esta facultad de suspender la discusión y enviarlo a la Comisión Legislativa Permanente. Por consiguiente señor Presidente, yo apoyo la moción presentada por el Honorable doctor Maldonado, y en esta forma estamos sentando el principio de que el Congreso Nacional no ha renunciado a su facultad de legislar. -----

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, este problema es de mucha mayor importancia de la que aparentemente tiene. Y me voy a permitir rogar a nuestros Representantes de la Comisión Legislativa que retire su moción; porque en realidad, hay tantos asuntos, especialmente en el Código Civil, y me refiero concretamente al divorcio, dentro de la vida profesional, que es indispensable que se dicten reformas de manera urgente; si pasa a la Comisión Legislativa de la Cámara de Diputados, es -----

Indudable que esa Comisión nos va a presentar un informe, nos va a dar su-
perencias, nos va a tener una serie de elementos de juicio para realizar -
esta labor esencial, definitivamente esencial del Poder Legislativo. Pero,
como ya se han hecho exposiciones aquí, de manera especial, y yo he apoyado
la moción del señor Diputado Maldonado, me excuso de seguir en el uso de la
palabra. -----

EL HONORABLE PAZ RAMIREZ: En verdad, en el Código adjetivo Civil y
Código sustantivo Civil, existen artículos que deben ser reformados de ur-
gencia. Pero tampoco la Cámara de Diputados señor Presidente, puede renun-
ciar al derecho de legislar. Yo estoy de acuerdo ampliamente por la moción
propuesta por el Honorable Diputado Maldonado; así entiendo yo debe seguir-
se el trámite de este Proyecto, a fin de que en lo posterior este Decreto -
siga su curso legal. -----

EL HONORABLE ITURRALDE DARQUEA: Señor Presidente, de acuerdo a lo
que yo he oído al señor Secretario, que manifiesta que el Proyecto vino -
del Senado y tal como vino del Senado fue aprobado en primera discusión -
en Diputados, y al año de haber ocurrido esto, del Senado manifiestan que
se han olvidado de conocer uno de los artículos, yo creo señor Presidente,
que este Proyecto debe volver al Senado para que conozcan ese artículo, si
el Senado lo ha aprobado, debo recordar que por donde nosotros no pasó el
artículo. -----

Previa aceptación de la Cámara, el Honorable Salazar retira su mo-
ción. -----

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la mo-
ción presentada por el Honorable Maldonado. -----

La Secretaría lee: -----

"Que los Proyectos que actualmente cursan en la Honorable Cámara, si
gan su curso y que concretamente, éste que ha sufrido cierta alteración en
su trámite, regrese a Comisión y que hasta tanto se insinúe a la Comisión
Legislativa suspender la codificación hasta que el Congreso Nacional resuel-
va lo que creyere conveniente sobre esta reforma a las leyes generales."--

Está en consideración la moción. -----

Se vota y es aprobada. -----

- VIII -

El señor Presidente informa que el Decreto N° 105-D-60 sobre Institu

to Superior de Recursos Naturales, no han llegado los informes que solicitaron algunos Legisladores, y que en ese caso se puede suspender para fines de esta semana, hasta que lleguen esos informes. -----

Proyecto N° 37-D-60: créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores.- Segunda discusión. -----

La Secretaría lee el Art. 1º del Proyecto: -----

El Congreso de la República del Ecuador -----

D E C R E T A :-----

Art. 1º.- Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores (S A B E S), como organismo técnico, especializado para la atención y resolución de los problemas relacionados con los estudios superiores, dentro y fuera del país, el mismo que tendrá su sede en la ciudad Capital de la República; -----

En consideración el artículo primero. -----

El Honorable Salazar Carrillo pide que se suprima: " Capital de la República". -----

La Presidencia pone en consideración el pedido del Honorable Salazar Carrillo. -----

EL HONORABLE CARRILLO NARVAEZ: Señor Presidente, la finalidad de este Proyecto es sumamente laudable, pero hay que meditarlo con algún detenimiento. En este artículo se habla de la creación de un Organismo tal, un organismo técnico, y se dice que este organismo técnico, será como el encargado de resolver aquellos problemas relacionados con los estudios superiores dentro y fuera del país. ¿ Qué significa esto señor Presidente? Se trata de un organismo que va a inmiscuirse en problemas que solamente competen a las Universidades, y sabemos nosotros, que las Universidades son autónomas. La autonomía universitaria es una conquista que tiene que defenderla el Congreso de la República. Yo entiendo que los autores de este Proyecto han querido reducir el alcance de esas atribuciones; pero según la lectura de este artículo, no está reducido ese alcance, que debe circunscribirse exclusivamente a asuntos de carácter económico, relacionados con los estudiantes. Es esta mi observación señor Presidente, y por tanto conviene que se reforme la redacción del artículo, porque tal como consta, significa una intromisión en asuntos que competen exclu-

.....ivamente a las universidades en virtud de su autonomía.

EL HONORABLE ORTIZ STEFANITO: Señor Presidente, yo creo que talvez no es justa la observación del Honorable Carrillo, si consideramos que este Proyecto contempla, en la conformación de su Junta Directiva una mayoría de representantes de las universidades. En realidad lo que el Proyecto se propone es regular la organización de los estudios medios y superiores, en cuanto se refiere a la concesión de becas y a procurar fondos para esas becas. El país ha venido sufriendo por becas, una tremenda tragedia en el orden económico, y es la tragedia representada señor Presidente, por un afán tremendo de hacer progreso urbanístico, olvidándose de la producción nacional y olvidándose, fundamentalmente de la tecnificación de los elementos humanos del país. Y es así como la Junta de Planificación al emitir su informe dice en su primer numeral, que hacía falta legislación respecto a este problema; y en el último inciso de su informe dice que, si bien la Junta Nacional de Planificación es opuesta a todo impuesto ya sea directo o indirecto, cree que este Proyecto, no obstante estar financiado por impuestos indirectos, cabría que se lo lleve adelante, porque es necesario, es indispensable que el país tecnifique sus elementos humanos y se olvide ya de estar haciendo palacios y vaya en forma reproductiva a hacer las inversiones nacionales. Por lo mismo, señor Presidente, yo creo que nosotros en este instante estamos al aprobar este Proyecto, dando un golpe de timón. Verdad es que estamos causando una nueva tributación, pero es una tributación que tiene una reproductividad fantástica; no estamos con este Proyecto señores, poniendo un impuesto para nivelar el Presupuesto, ni estamos poniendo un impuesto para que hagan viajes al exterior los Ministros de Estado, ni mucho menos; este Proyecto si se lleva a la práctica tendrá un beneficio enorme, tanto es así que yo conversaba con algunos miembros de la Junta de Planificación y me decían: no sólo hemos acogido este Proyecto con interés, lo hemos acogido con amor, porque no representa gastos, representa reproductividad nacional; es así señor Presidente, que si bien estamos poniendo una tributación de seis u ocho millones de sucres, eso indicará que el cincuenta por ciento va a ser utilizado en préstamos a estudiantes, a los egresados universitarios que van a tecnificarse y que van a devolver, y

si esto representa cuatro millones al año, en diez años tendremos cincuenta millones de sucres, para préstamos a personas que quieran tecnificarse en materias que el país está atrasado. Muchas veces ha sucedido que el Japón nos dice: nosotros estamos dispuestos a recibir diez estudiantes que vengan a conocer la explotación pesquera tecnificada, les damos residencia, les damos los estudios, pero ustedes tienen que pagar los pasajes; y el país señor Presidente, no ha podido pagar esos pasajes; nosotros estamos realmente a cincuenta años de distancia de otros países; los países africanos por ejemplo que hoy día han logrado su independencia, están pidiendo al Hemisferio Occidental exigiendo en una forma rápida, violenta, la tecnificación; y si nosotros nos quedamos atrás de estos países, ¿qué va a suceder?. Que esos países por razones de orden climatérico, están en capacidad de producir los mismos productos que nosotros estamos ahora produciendo y si nuestro país no está todavía debidamente tecnificado, nos quedaremos señor Presidente a la zaga. Por lo mismo, yo creo que esta observación está demás porque en la organización, en la Junta Directiva de este servicio de anticipos y becas, están precisamente todos los rectores de las universidades; yo, no creo que esto sea un obstáculo para que este Proyecto pase adelante.

LA HONORABLE LOPEZ DE MORAN: Señor Presidente, como muy bien acaba de expresar el Honorable Ortiz Stefanato, el Proyecto ha sido concebido con el exclusivo objeto de beneficiar a la juventud que carece de los recursos necesarios, para poder seguir adelante una especialización que está acorde con el momento en que vive el país. En este Proyecto no se toca absolutamente nada a la autonomía universitaria, pues por el contrario, los diferentes rectores de las universidades que existen en el país, a través de la Junta que se organizará, serán los encargados de orientar la mejor marcha la planificación exacta de este Proyecto de anticipos y becas. Es conocido es público que en el país, generalmente las becas también no se las adjudica al alumno por su capacidad y por su carencia de los medios necesarios para poder estudiar; se necesitan en muchas ocasiones de influencias para obtener las becas. A través de este Proyecto se solucionará ese problema que ha surgido en el curso de muchos años, y que será de beneficio positivo para la juventud ecuatoriana que carece de los recursos necesarios para poder instruirse cada día más. Yo les ruego a los Honorables colegas que al leer los diferentes artículos del Proyecto, les tomemos con amor, con de

atención y lo aprobamos, porque a través de él es como en realidad estamos
atendiendo al pueblo, porque la juventud, los niños pobres que no tienen
los medios necesarios son los que van a ser beneficiados con este Proyecto
que se pone a consideración de la Honorable Cámara de Diputados.

EL HONORABLE CHAVEZ GONZALEZ: Señor Presidente, simplemente creo
que se trata de un error de redacción de este artículo primero porque di-
ce: "Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores, co-
mo organismo técnico especializado"; para la atención y resolución de los
problemas relacionados con los estudios superiores dentro y fuera del país,
el mismo que tendrá su sede en la ciudad de Quito Capital de la República".
Aparentemente da la impresión que se quiere quitar la autonomía a las uni-
versidades. Realmente el espíritu de este artículo no es otra cosa que at-
tender a los becarios. De modo que propongo que se agregue: "después de
los estudios superiores", "para los becarios, dentro y fuera del país",
etc., para que se recalque que se va a controlar, que se va a hacer las re-
soluciones y la atención de los problemas de los becarios y no de los Ins-
titutos Superiores de Educación. Es cuestión de redacción del artículo.
Señor Presidente.

EL HONORABLE HIDALGO VILLAVICENCIO: Señor Presidente, efectivamen-
te que estábamos quizá confundiéndonos en los alcances del artículo prime-
ro de este Decreto. La autonomía universitaria señor Presidente, es un de-
recho constitucional y de ninguna manera podría restringirse, ni menoscabar
por este Decreto una facultad semejante; lo que se trata en todo caso, y q-
ue es el espíritu del Decreto, es de favorecer en forma debida a los estudia-
tes desprovistos de fortuna para que puedan seguir con sus estudios univer-
sitarios. Yo creo que efectivamente, una nueva redacción podría dejar a-
clarado este artículo, y si el Honorable Chávez González lo aceptara yo le
pediría que la redacción quedara de la siguiente manera: "con las becas -
para los estudios superiores", quedaría completamente claro, porque no es
problema de resolver sobre asuntos concernientes a los becarios sino con la
concesión de becas propiamente dichas. De tal manera que si el Honorable
Chávez lo acepta, yo le pediría que después de la palabra "con los" se pu-
diera "con las becas para estudios superiores dentro y fuera del país."
La Presidencia pone en consideración las mociones presentadas.

EL HONORABLE SUAREZ MORALES: Señor Presidente, simplemente dos palabras. Mi intervención se refería a lo manifestado por el Honorable doctor Carrillo sobre su inquietud de que esto podría afectar a la autonomía de las universidades y que esto no podía ser aceptado de ninguna manera; el espíritu del Decreto está ya ampliamente conocido y por lo que se ha demostrado por parte de algunos señores Legisladores, ya no tendría nada que agregar sobre el particular, y simplemente con la modificación propuesta por el Honorable Hidalgo para la redacción, creo que quedaría aclarado el objeto fundamental del primer artículo, que es la parte fundamental del Decreto. -----

EL HONORABLE ORTIZ GUDBERTO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, en verdad, algunos colegas, al referirse en la discusión del primer artículo al servicio de anticipos y becas, se ha querido sugerir, se ha enunciado al que al crear este organismo de servicio de becas, afectaba a la autonomía de las universidades. No hay tal cosa señor Presidente, porque se está creando un organismo técnico que va a ayudar a que los universitarios ecuatorianos estén comprendidos en él en todos sus anhelos y aspiraciones de realizar estudios dentro y fuera del país, a fin de que sus becas sean concedidas de acuerdo a sus capacidades y no sean escamoteadas por simples motivos políticos. Pero desearía hacer la siguiente pregunta a la Comisión que ha elaborado el Proyecto: tenemos un organismo adscrito a la Presidencia de la República, que se llama Oficina de Coordinación y Asistencia Técnica; la cual tiene representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Departamento de la UNESCO y de las Naciones Unidas. Este organismo que acabo de indicar, también está distribuyendo las becas para realizar precisamente estudios universitarios. De manera que, yo creo que va a haber colisión entre estas dos instituciones, el servicio de anticipo de becas con la Oficina de Coordinación y Asistencia Técnica adscrita a la Presidencia de la República. De modo que deberían tomar en cuenta esta situación a fin de obviar las dificultades que podrían sobrevenir de invadirse atribuciones el un organismo con el otro organismo. -----

EL HONORABLE MORA BOWEN: Señor Presidente, después de haber escu-

con la debida atención a los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, yo creo que en definitiva lo que discutimos es la falta de redacción precisa del primer artículo. En realidad, hay repetición del mismo concepto que está en la primera frase de ese artículo primero. La proposición hecha por el Diputado Hidalgo, en mi concepto deja el mismo problema. De tal manera que yo propondría una tercera fórmula que la creo más sencilla señor Presidente, y que no más diga: "Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores, dentro y fuera del país, el mismo que tendrá su sede en la ciudad de Quito". Y, refiriéndome al artículo segundo, el organismo que debe cumplir esta función, repitiendo una de las frases que está justamente en el primer artículo, y entonces, el segundo artículo dirá: "Administrada por una Junta Directiva, como organismo técnico especializado, la que está integrada de la siguiente manera: . Entiendo que así se habrá evitado que nosotros siguiéramos discutiendo. -----

El señor Presidente, llama a la orden al Honorable Mora Bowen, le manifiesta que se está discutiendo sobre el artículo primero. -----

El Honorable Mora Bowen continúa: Es al primer artículo al que me estoy refiriéndome señor Presidente, y para evitar esta redundancia, entendía que con la moción del Honorable Hidalgo no se iba a subsanar. Creo que el artículo primero debe quedar en una forma sencilla para agregarle una segunda frase al segundo artículo y ponerles de acuerdo a los dos artículos, decía: "créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores, dentro y fuera del país, el mismo que tendrá su sede en la ciudad de Quito", suficiente; ahora el artículo segundo dice: "será administrado por la Junta Directiva como organismo técnico especializado, la que estará integrada de la siguiente manera: ". Así nos habremos puesto de acuerdo para unir estos dos artículos y no dar lugar a esta discusión, que no tiene otro objeto que componer la redacción del primer artículo, que en realidad es repetición de la primera frase. -----

EL HONORABLE DELGADO FALCONES: Señor Presidente, a mí me parece que esa moción viene realmente a interpretar el verdadero espíritu y sentido de este Proyecto de Decreto, porque el organismo que se está creando es simplemente para conceder becas, y claro, se le da atribuciones exclusivamente para eso; y yo sí estimo muy justa la inquietud

del Honorable Carrillo, porque en la forma como está redactado aquí este artículo primero, puede dar motivo a confusiones; en cambio, en la forma como lo redacta el Honorable Hidalgo, me parece que está perfecto, aclara cualquier duda que hubiere, y por lo tanto yo estoy de acuerdo con esa moción señor Presidente.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la moción del Honorable Hidalgo:

"Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores (SABES) como organismo técnico especializado para la atención y resolución de los problemas relacionados con la concesión de becas para estudios superiores, dentro y fuera del país, el mismo que tendrá su sede en la ciudad de Quito".

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción del Honorable Hidalgo.

EL HONORABLE MALDONADO TOLEDO: Señor Presidente, estoy de acuerdo en que el artículo primero, es nada más que un error de redacción, y la moción del Honorable Hidalgo me parece que incurre en la misma falta de redacción. El servicio no puede tener sede, el Organismo es el que debe tener sede. "Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores dentro y fuera del país, servicio que lo realizará el organismo técnico que se denominará SABES, constituido en la forma determinada por el artículo siguiente, organismo que tendrá sede en el lugar". El Organismo es el que va a desempeñar el servicio, no es el servicio el que debe tener sede. Tenemos que indicar qué organismo va a ser el que haga este servicio, y entonces no hay ninguna dificultad. De manera que el que haga este servicio o más bien dicho, sólo el contenido del artículo, redactado en otra forma subsana absolutamente el problema. De modo que si el señor Diputado Hidalgo acepta la modificatoria en este sentido, yo le propondría en esta forma: "Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores, dentro y fuera del país, servicio que lo realizará el organismo técnico denominado "SABES", constituido en la forma determinada en esta Ley, y que tendrá como sede la ciudad de Quito.

EL HONORABLE HIDALGO VILLAVICENCIO: Señor Presidente, la modificación al artículo original hecha por el que habla, ha tenido por objeto el dejar clarificado cuál es la función de este organismo, que correspon-

que corresponde exclusivamente a la concesión de becas, para que no haya la posibilidad de una confusión, que la anotaba muy bien el Honorable Diputado Carrillo, de que estuviera conculcándose o restringiéndose la autonomía universitaria. Yo lo único que he hecho, es concretar que este servicio tiene exclusivamente la facultad de conceder becas para estudios superiores y que todo servicio de esta naturaleza tiene su sede en la ciudad de Quito, este organismo técnico que se llama "SABES" y que está determinado en el artículo primero; de tal manera que, por esas razones, no acepto la modificatoria.

La Secretaría da lectura a las mociones de los Honorables Salazar, Chávez González y Maldonado .

Del Honorable Salazar Carrillo: "Que se suprima la parte del artículo que dice: Capital de la República."

Del Honorable Chávez González: Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores (SABES), como organismo técnico especializado para la atención y resolución de los problemas relacionados con la concesión de becas para estudios superiores dentro y fuera del país, el mismo que tendrá su sede en la ciudad de Quito.

El Honorable Maldonado: Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores dentro y fuera del país, servicio que lo realizará el organismo técnico que se denominará (SABES), constituido en la forma determinada en esta ley, el mismo que tendrá como sede la ciudad de Quito".

La Presidencia pone en consideración las mociones.

LA HONORABLE LARENAS AYERVE: Señor Presidente, en este momento existen para esta organización y distribución de becas dentro y fuera del país, ya algunas oficinas, de acuerdo a los servicios de becas; por ejemplo, el Ministerio de Educación que tiene un Departamento, una Oficina y un Jefe que es el licenciado Páez, para la distribución solamente de las becas correspondientes a UNESCO; el Servicio Cooperativo tiene otra Oficina, cuyo Jefe es el señor Basabe, que hace la selección, distribución de becarios, en lo que se refiere a OEA, etc., tenemos el Servicio de Asistencia Técnica de Becarios, que funciona en el Palacio de Gobierno, creo con un licenciado Acosta, no sé bien; y, tenemos todavía el señor Gonzalo Abad, Representante en París, quien es el que definitivamente hace la ubicación de los becarios, porque es Jefe de Intercambio de personal de becarios internacionales. Entonces, ya tenemos nosotros cuatro organismos, cuatro Jefes Nacionales e internacionales que hacen este a-

sunto. Yo creo que crear un nuevo organismo, un nuevo cuerpo burocrático que lleva por lo tanto unos tantos miles también en esa organización, es recargar demasiado. Lo que debería hacerse es una coordinación entre los organismos que existen y constituir un cuerpo que sea verdaderamente técnico, que estudie las posibilidades, los derechos que tienen los estudiantes o las personas que requieran de una beca dentro o fuera del país, para que se haga la ubicación, y no tendríamos la necesidad por lo tanto de crear este nuevo organismo del que se está hablando. Yo creo que si entre la Oficina de Asistencia Técnica de becarios del Palacio de Gobierno, de la Oficina de la Unesco, que funcionan en el Ministerio de Educación y la de la Oficina del Servicio Cooperativo, hacen una coordinación, forman un reglamento, tienen un formulario especial para hacer la selección y la designación de becarios en el país, habríamos ganado bastante y no tendríamos necesidad de crear una nueva oficina y nuevos empleados. Además, aquí dice, - en uno de los incisos: que una de las personas que deben constituir este nuevo organismo, es el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia. - Bueno, yo francamente no sé qué va a hacer este señor en esto de la selección y distribución de las becas nacionales e internacionales; después un Representante del Congreso Nacional, delegado en Pleno; bueno, puede ser - que su presencia sea eficaz en la administración y organización de este asunto; pero yo creo que por esto deberían estar: el Ministro de Educación, un Representante de las Universidades, un Representante de los Educadores y un Representante de los Trabajadores. Para terminar, yo estaría en contra de la creación de "SABES".

La Presidencia dispone que se voten las mociones.

La Secretaría lee la moción del Honorable Salazar:

"Que se suprima la parte del artículo que dice: Capital de la República".

Se vota y es negada.

La Secretaría lee la moción del Honorable Chávez González:

"Créase el servicio de anticipos y becas para estudios superiores (SABES), como organismo técnico y especializado para la atención y resolución de los problemas relacionados con la concesión de becas para estudios superiores dentro y fuera del país, el mismo que tendrá su sede en la Ciudad

de Quito". -----

Se vota y es aprobada. -----

La Secretaría lee el artículo segundo del Proyecto: -----

"Art. 2º.- "SABES" será administrado por una Junta Directiva que estará integrada de la siguiente manera: -----

a).- Por un señor Ministro de Educación o su delegado, quien lo presidirá; -----

b).- Por un delegado de cada una de las Universidades del país; -----

c).- Por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su Delegado; y, -----

d).- Por un representante del Congreso Nacional, elegido en Pleno". -----

"Cada Delegado, representante de los diversos organismos que integran la Junta Directiva tendrán sus respectivos suplentes, debiendo durar cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. -----

"Habrá un Administrador-Tesorero, a cuyo cargo estará el manejo administrativo y económico del Servicio bajo el directo control del Presidente de la Junta Directiva". -----

INDICACIONES:

Del Honorable Dávila Cajas: "Que en el inciso b) se agregue también un Delegado para las Escuelas Particulares". -----

Del Honorable Vicente Burneo: "Que se nombre un representante por la Educación Particular". -----

Del Honorable Acosta Yépez: primero: "Que se sustituya al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana; -----

Segundo: "Que los miembros de la Junta Directiva sirvan estos cargos Ad-honorem; -----

Tercero: "Que el Administrador-Tesorero sea caucionado". -----

La Presidencia pone en consideración de la Cámara el artículo, lo mismo que las indicaciones que se han dado lectura por Secretaría. -----

EL HONORABLE CUESTA HEREDIA: Señor Presidente y señores Legisladores, con referencia al artículo segundo que entramos a discutir, quiero yo

respaldar la moción hecha en primera discusión por el Honorable Burneo, en el sentido de que integre también la Junta Administradora de este organismo "SABES", con un representante de la Educación Particular, pues es de suponer señor Presidente que los estudiantes de bachillerato del país, divididos como están, en estudiantes de Colegios Fiscales y estudiantes de Colegios Particulares, esos alumnos se quedarían sin un representante a quien acudir para hacer conocer sus intereses relacionados con la adquisición de una beca que les permita estudiar en el interior del país o en el exterior. Y, este representante por la Educación Particular señor Presidente, podría substituir al que se coloca en el literal b) de este artículo 2º. Considero que el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no tiene propiamente un representante lógico en el Organismo, así como también opino que el Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana tiene a su cargo una cantidad de tareas, que acaso no hagan compatible esta nueva representación con aquellas. Por tanto, señor Presidente yo pongo a consideración de la Honorable Cámara de Diputados la substitución del Presidente de la Corte Suprema por un Representante de la Educación Particular. Y, he fundamentado esta petición porque los estudiantes particulares de bachillerato tienen también derecho a tener un personero en la Junta que vele por sus intereses. Y, aprovecho la oportunidad de estar en uso de la palabra señor Presidente, para referirme a la intervención de la señorita Larenas, las becas concedidas por organismos internacionales, si bien es cierto están constituidas también por aportes nacionales, pero estos aportes están incluidos a su vez, en contratos especiales que celebra el Gobierno con cada una de estas organizaciones; y por tanto, la adjudicación de aquellas becas tienen canales distintos a los que consulta el presente Proyecto. El Proyecto que estamos discutiendo trata de unificar, trata de canalizar a través de este organismo las becas provenientes de recursos pagados directamente por el Estado; las becas de los organismos a los que se refería la señorita Larenas, tienen como repito canales especiales de adjudicación y son ellos, como la UNESCO, el Servicio Cooperativo, la Asistencia Técnica, etc., una modalidad propia y específica a través de la cual conceden las becas a estudiantes ecuatorianos; justamente en lo que hace relación a Asistencia Técnica --

no estén consultados solamente estudiantes de bachillerato, ni sólo aquellos que pretenden seguir cursos de educación superior, sino que incluso son para obreros y artesanos. De tal manera que, respetando el criterio de la señorita Lareñas, me parece que esas becas no deben intervenir en el organismo que ahora se trata de crear mediante la presente Ley que se está discutiendo. Si hay algunos Diputados que apoyen mi observación, en el sentido de que sea substituido el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia por un Delegado de la Educación Particular, y que se omita también de la integración de este organismo al señor Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, les rogaría se sirvan manifestarlo. Mi moción es de que se substituya como integrante de este organismo al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia por un Delegado de la Educación Particular; y en lo que hace referencia a las indicaciones para segunda, para oponerme a la integración de este organismo como miembro, del señor Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

El señor Presidente encarga la presidencia al Honorable Maldonado Toledo.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO VICENTE: Señor Presidente, para evitar una larga discusión sobre esta materia, yo le rogaría señor Presidente, que se sirva ordenar que se lea por Secretaría el parágrafo número ocho del artículo 175 de la Constitución de la República, codificación vigente, si usted me permite, señor Presidente, como tango a la mano puedo leerle, dice: "En los organismos directivos nacionales de la enseñanza estarán representadas todas las fuerzas docentes del país, tanto oficiales como particulares, de conformidad con la ley." De tal manera señor Presidente que si en este organismo directivo de la educación nacional, no consta un Representante de la Educación Particular, estaríamos en el caso de que aprobemos una ley inconstitucional, y por tanto, yo ruego a los Honorables Legisladores que sin hacer mayor discusión, y acatando la voluntad de la Constitución de la República, incluyamos este Representante por la Educación Particular.

EL HONORABLE DELGADO FALDONES: Señor Presidente, yo no veo la razón de la inquietud manifestada por el Honorable Cuesta Heredia y el Honorable Burneo, porque la Educación Particular está plenamente repre-

sentada en el parágrafo b), cuando se dice: "por un delegado de cada una de las Universidades del País", y la Universidad Católica es una Universidad también particular; en consecuencia, está plenamente representada la Educación Particular señor Presidente, porque es una Universidad particular, es de la educación particular, de modo que allí entra el representante de la Educación Particular desde luego. Además aquí hay una indicación que a mí me parece bastante adecuada, como es la del Honorable Dávila Cajas que se agregue un delegado por las escuelas politécnicas. Si nosotros estamos diciendo que este organismo es creado con el objeto de dar una orientación técnica para la concesión de las becas o de los estudios superiores, yo creo que una cosa muy lógica es incluir entre los delegados a un representante de cada una de las escuelas politécnicas del país. -----

EL HONORABLE ABAD PEÑA: Señor Presidente y Honorables Legisladores, mi criterio es el de que al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su Delegado, debe reemplazar un Delegado de los Colegios Oficiales del País, porque, si acaso el Proyecto tiene por finalidad hacer que los estudiantes pobres gocen de becas, democratizando el sistema, es lógico que los Rectores de los Colegios los que están al tanto de conocer cuáles son los estudiantes pobres que deben ser acreedores a estas becas. Por consiguiente señor Presidente, mi criterio es el de que debe reemplazarse como digo: al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia por un Delegado de los Colegios Oficiales del país. Y, si acaso se quisiera que también los Colegios Particulares estén representados, podría ser, en este caso, un Representante de los Colegios Oficiales y Particulares del País. Me parece indispensable que haya la representación de los Colegios porque, como lo repito, señor Presidente, es necesario que alguien diga cuál es el estudiante pobre, y todos los demás representantes, según el Proyecto, no estarían en condiciones de conocer que ese estudiante es pobre; pero si los Rectores de los diferentes Colegios. Yo mociono que se modifique en el sentido de que el Representante sea de Colegios Oficiales y Particulares, porque de lo contrario los Colegios Oficiales señor Presidente, van a quedar prácticamente sin representación. -----

EL HONORABLE CUESTA HEREDIA: Señor Presidente, el señor Diputado Abad Peña, pide la modificación a la moción que he presentado, en

el sentido de que se integre el organismo, en substitución del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con un Representante de los Colegios Fiscales y Particulares. De todas maneras, se está añadiendo dos personas, por uno propuesto. Si es que me permite el Honorable Abad Peña, yo estaría de acuerdo con él con una pequeña modificatoria. En el Congreso de la República está representada la Educación Fiscal y la Educación Particular, de tal manera que podría, en lugar de los dos delegados que insinúa el Honorable Abad Peña, integrar el Organismo el Representante por la Educación Pública en el Congreso y el Senador por la Educación Privada.

LA HONORABLE LOPEZ DE MORAN: Señor Presidente, aquí hay una verdadera confusión: "El señor Ministro de Educación o un Delegado". El señor Ministro de Educación que a través de las diferentes secciones del Ministerio, conoce perfectamente por los cuadros que se lleven, quienes son los buenos o los malos alumnos, estaría representando a los Colegios Oficiales del País. En lo que respecta a los Colegios Particulares, yo creo que es una cosa absurda, porque quien va a estudiar a un Colegio Particular, es lógico suponer que se trata de un alumno que tiene dinero y aquí se trata precisamente de ayudar a alumnos pobres que no pueden continuar la educación.

LA HONORABLE LARENAS AYERVE: Señor Presidente, yo había comprendido el asunto desde el punto de vista de la selección y distribución de las becas, en cuanto el dinero del Estado tiene que atender tanto a los becarios internos como a los del exterior. Si bien es verdad que hay organismos, como yo citaba, de UNESCO, OEA, o cualquier otro, el Servicio Cooperativo que ofrecen becas a los ecuatorianos, pero no siempre estas becas son completas en los servicios. El Honorable Cuesta Heredia sabe perfectamente, pues trabajó en el Ministerio de Educación, que hay organismos que solamente proporcionan los pasajes u otras veces solamente el servicio de residencia y estudios, y raras son las becas totales; entonces, muchas veces nuestro Gobierno tiene que ayudar con un auxilio a los becarios ecuatorianos, para que puedan gozar de este beneficio internacional; pero quienes hacen la selección de los becarios son los mismos organismos nacionales. Aquí señor Presidente, por ejemplo, un interesado se inscribe y quien le confiere la recomendación es el Ministerio de Educación Pública o la Univer-

idad, en caso de ser así. De manera que yo no estaba solamente tomando el aspecto unilateral, refiriéndome a lo internacional, sino a lo nacional, porque de aquí sale la lista de los presuntos becarios que han de gozar de este beneficio, ya sea dentro o fuera del país. Aclaro este aspecto. Ahora yo insistiría en que no encontraba muy eficaz que de los dos miembros no sean ni el distinguido Presidente de la Corte Suprema, ni un Delegado del Congreso, porque deben ser personas que conozcan más del problema educativo y que estén más cerca de estos grupos humanos que van a necesitar de los servicios; y está bien que sea un representante por la Educación y un representante por cualquier otra institución cultural, la Casa de la Cultura, o la Unión Nacional de Educadores o cualquier otro organismo como las Escuelas Politécnicas. De manera que concretando el asunto, creo que el tercer delegado debería ser, en este caso, el Presidente de la Unión Nacional de Educadores, y tal vez uno de los delegados de la Rectoría de los Colegios Secundarios.

EL HONORABLE BURNEO BURNEO ALFREDO: Señor Presidente, señores Diputados, cuando el Proyecto fue sometido a primera discusión en la Cámara de Diputados, había surgido como indicación para segunda discusión, que se incluyera a un Representante de la Educación Particular. Lógica señor Presidente la petición que yo hice, porque no hemos de olvidar que en la Educación Secundaria del país, por lo menos el cincuenta por ciento de los Establecimientos son de carácter particular, y como la Constitución de la República establece igualdad de derechos entre todos los ciudadanos, mal podemos tratar de excluir a aquellos ciudadanos que por a) o b) razones han ido a hacer sus estudios secundarios en Colegios de enseñanza particular y no en colegios de enseñanza oficial. Es necesario señor Presidente que la enseñanza secundaria particular esté representada en este organismo que va a ser el que conceda becas para estudios superiores, por cuanto el representante de la enseñanza particular conoce mejor cuáles son los estudiantes más destacados, a través de todos los Colegios de enseñanza particular, a fin de poder presentarlos para que concursen en las becas que van a obter. Pero en el curso de la discusión señor Presidente, se ha presentado la moción que hoy se discute, en el sentido de que, en lugar de que sea un representante de la enseñanza particular, se suprima al representante de

la Corte Suprema de Justicia y se ponga como representante a este Instituto a los dos miembros que representan a la enseñanza en el país, a los dos senadores que representan tanto la enseñanza oficial como la enseñanza particular. Por consiguiente, yo acepto esa modificación y apoyo la moción para que consten dos representantes, el uno de la enseñanza particular, el Senador representante de la Enseñanza Particular y otro Representante de la Enseñanza Oficial, el Senador de la Enseñanza Oficial y se suprima al representante de la Corte Suprema de Justicia. -----

EL HONORABLE QUINDE BURNEO: Señor Presidente, no es que vaya a impugnar la moción que se discute, pero quiero agregar algo más señor Presidente, por eso he insistido en que se me conceda la palabra. La verdad señor Presidente, es que no podemos negar la importancia de la moción, que en vez del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Representante del Congreso Nacional, por los dos, están los dos Senadores por la Educación Particular y Fiscal. Pero señor Presidente, estamos nosotros haciéndonos eco del mandato constitucional que establece la igualdad de todos los ecuatorianos, respecto a la Educación Fiscal y respecto a la Educación Particular, y nos estamos olvidando de la Educación Municipal. Porque señor Presidente, nosotros legisladores, apartándonos y dejando de lado ese tan importantísimo aspecto en la educación nacional. Yo creo señor Presidente, que cabría agregar: "Y un Representante por la Educación Municipal", entonces si estamos haciendo justicia señor Presidente, y hemos legislado para todos los ecuatorianos. Yo pido si el Honorable proponente acepta, que a más de los dos Senadores Funcionales, se diga: "Y un Representante por la Educación Municipal", y estaré de acuerdo con esa moción señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL HONORABLE SANCHEZ IBARRA: Señor Presidente, yo comprendo la magnífica intención de los señores Legisladores que han presentado este Proyecto. Pero vale la pena, al analizar este artículo segundo señalar algunas ideas o algunas circunstancias. Insensiblemente y sin quererlo señor Presidente, estaba ya llegando al aspecto ideológico, doctrinario y casi político, felizmente sin llegar a ninguna discusión que vaya a resentir los espíritus; pero hoy por ejemplo, con mucha justicia el señor Diputado Quinde Burneo, acaba de reclamar también que deben constar en este Organismo

no directivo los representantes municipales que también conceden becas y dan aporte económico; se ha pedido con mucha justicia que todos los colegios particulares, tengan representación en dicho organismo, pues tienen derecho, ya que pagan impuestos y son ecuatorianos. Pero a este paso señor Presidente y señores Legisladores, vamos a hacer verdaderamente un Congreso de becas; yo he contado hasta ahora diez representantes de los principales; tenemos cuatro Universidades, dos Centros Politécnicos, el Ministerio de Educación, Educación Particular, el Congreso, la Educación Municipal, tal diez, son los que he podido señalar hasta este rato. En tal forma que fatalmente, al querer dar una solución al problema de becas tan difícil, estamos destruyendo toda la buena intención de los Legisladores que han presentado este Proyecto. Al Representante de la Universidad de Loja, le será muy difícil venir a Quito, y cobrará viáticos, como es de rigor; el Representante de Cuenca, muy difícilmente vendrá a Quito y cobrará viáticos para venir a Quito, con mucha justicia; luego de Guayaquil y de Manabí, y así en vez de ahorrar unos centavos según la intención de los señores proponentes vamos a hacer un organismo tan enorme que no podremos ni con la coactiva poder reunir el quórum reglamentario para hacer esta Junta Preparatoria. La Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica - que ha presentado informe favorable, da una idea exacta de lo que debe ser la Junta Directiva de este servicio de becas; y con mucha razón y sin hacer ninguna alusión a la importancia o no importancia de los organismos, de la solución dice: "Por el Ministerio de Educación o su Delegado, por un Representante de la Educación Superior, hay que ver ya el conjunto, no la Universidad de aquí, de allá, que todas son importantes, sino la Educación Superior a donde van a ir los estudiantes; tercero, por el Coordinador de Asistencia Técnica, que suponemos que puede estar lógicamente influenciado por aspectos políticos, pero ya en la práctica, tiene una misión -- que cumplir y tiene que sujetarse a ella; dice: después, "Por el Presidente de la Junta de Planificación y Coordinación Económica", porqué este -- Funcionario?. Porqué en la Junta Nacional de Planificación se estudia las profesiones que conviene que los estudiantes adquieran, para poder llenar las aspiraciones y necesidades técnicas del país?; y dice, quinto, por un Representante del Congreso Nacional, que puede ser uno de los Representantes

funcionales, con mucho derecho y con mucho honor, porque si nosotros queremos ser ampulosos y discutir el valor de la Educación Particular, que para mí merece mucho respeto y que lo defiende, la educación laica, tiene también tanto derecho como la educación particular, vamos a hacer un organismo tan pomposo y tan grande que jamás lo podremos reunir; y aquí queremos dar orientación, no que vaya al fulano de tal o al Zutano. --- ¿Qué va a hacer este Organismo señor Presidente?. Recoger la documentación, estudiar. Debe obligadamente funcionar en Quito, para poder reunirse, porque en artículo posterior dice justamente, se reunirán dos veces al año, es decir perderemos todas las oportunidades, porque de acuerdo a la misma Ley se van a reunir dos veces al año y jamás reuniremos dos veces al año. Este es un organismo técnico, con sentido nacional que va a estudiar exclusivamente la documentación; las notas no se pueden cambiar señor Presidente, vienen perfectamente testificadas y certificadas por el Secretario, en que el alumno demuestre que ha sido capaz o incapaz, que tiene tal inclinación o no tiene tal inclinación; y posteriormente se buscará para perfeccionar este trámite, buscar trabajadores sociales para que constaten la pobreza o la holgura económica del estudiante que quiere ir a la Universidad utilizando una beca. Me parece señor Presidente y Honorables Legisladores, que debemos acogernos a este magnífico informe de la Junta Nacional de Planificación y demos ya un carácter técnico y nacional y no estemos deliberando sobre la importancia de que vaya este u otro delegado a dicha Comisión. -----

EL HONORABLE PAZ RAMIRES: Señor Presidente, voy a presentar una moción previa relativa al Proyecto de Ley que se discute. En realidad señor Presidente, la representación que pudiera conformar al organismo "SABES", debe ser en lo posible del menor número. Presento esta reforma en la siguiente forma: "Dirá el artículo segundo "SABES" será administrado por la Junta Directiva que estará integrada de la siguiente manera: a) por el Ministro de Educación o su Delegado; b) El Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador; c) El Presidente de UNE; y d) por un Delegado de Colegios Particulares y Oficiales". Al poner como representante al señor Ministro de Educación o su Delegado, estamos nosotros abarcando todo lo que significa la educación nacional; en

las estadísticas del Departamento correspondiente, constarán las calificaciones de todos los alumnos del Ecuador, de todos los estudiantes del Ecuador. El Presidente de la Federación de Estudiantes del Ecuador, va a traer las inquietudes de todos los Colegios y Universidades; el Presidente de la UNE, a su vez, también es representante directo de los Maestros, quienes conocen de cerca los problemas y necesidades de los estudiantes; y por fin, está el Delegado de los Colegios Particulares y Oficiales. Creo que en esta forma, nosotros podemos obtener datos precisos y eficaces señor Presidente.

EL HONORABLE DELGADO FALCONES: Señor Presidente, entre las cosas que plantea la moción del Honorable Cuesta Heredia, establece que los Representantes de la Educación Particular y Oficial sean los Senadores Funcionales; pero esto sería duplicar las representaciones, porque ya los Senadores Funcionales, tanto de la Educación Particular, como de la Educación Fiscal, son Representantes de las Universidades, y si aquí hemos consultado la inclusión de un Delegado de cada una de las Universidades del país, para qué vamos a duplicar esa representación, dándole otra en el seno de este Organismo a los Senadores Funcionales por la Educación. De modo que a mí me parece que eso es duplicar la representación de estos representantes dentro de ese organismo por eso estoy contra esa parte.

EL HONORABLE MAESTRE CELI: Señor Presidente, quería referirme a lo planteado por el Honorable Delgado, en el sentido de que al establecerse un Representante Funcional por la Educación Pública, estaríamos duplicando la representación, porque el artículo cuarenta y tres de la Constitución establece que precisamente el Representante de la Educación Pública tiene que ser necesariamente elegido por las Universidades. Como ya en la letra b) dice: "Un Delegado por cada Universidad, no hay razón de aumentar el número de representantes, para evitar precisamente lo señalado por el Honorable Sánchez Ibarra; pero sí creo que debe constar en el último inciso: "Y por el Senador Funcional de la Educación Particular", porque esta representación no está contemplada en ninguno de los incisos anteriores; y tal vez reemplazando al señor Presidente de la Corte Suprema, que con todo nuestro respeto nada tiene que hacer aquí, tal vez valdría la pena considerar el caso de la Honorable Larenas, que consulta la representación de las organizaciones de trabajadores. Esto es lo que quería indicar señor Presidente.

EL HONORABLE ORTIZ STEFANUTO: Señor Presidente, con verdadera emo-

ción patriótica yo he visto aquí el entusiasmo con que se está acogien-
do este Decreto, pero en la forma en que hemos entrado en las discusiones,
tengo la impresión de que esa emoción patriótica a lo mejor va a ser con-
traproducente. Voy a invocar el patriotismo del Honorable Cuesta, para
que me permita hacer una modificación a su moción en el sentido de que a-
ceptemos lo propuesto por la Junta de Planificación Económica, con la úni-
ca modificación, de que el Representante del Congreso elegido en pleno se
sustituya por los dos Senadores de la Educación Oficial y Particular. Si
el señor Diputado me acepta esta modificación. -----

La Presidencia pone en consideración la moción del Honorable Ortiz
Stefanuto, la misma que dice: "Que el Representante del Congreso elegido
en Pleno sea reemplazado por los dos Senadores Funcionales de la Educación".

Se vota y es aprobada. -----

La Secretaría da lectura al artículo en la forma que quedaría re-
dactado: -----

"SABES" será administrada por una Junta Directiva que estará in-
tegrada de la siguiente manera:-----

a).- Por el señor Ministro de Educación o por su Delegado quien
lo presidirá; -----

b).- Por un Representante de la Educación Superior; -----

c).- Por el señor Coordinador de Asistencia Técnica; -----

d).- Por el Presidente de la Junta de Planificación y Coordina-
ción Económica o su Delegado; -----

e).- Por los dos Senadores Funcionales por la Educación." -----

La Secretaría da lectura al inciso segundo del Proyecto: -----

"Cada Delegado o Representante de los diversos Organismos que inte-
gran la Junta Directiva, tendrán sus respectivos Suplentes, debiendo durar
cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegidos indefini-
damente". -----

INDICACION:

Del Honorable Acosta Yépez: "Que los miembros de la Junta Directi-
va sirvan estos cargos Ad-honorem". -----

La Presidencia pone en consideración la indicación del Honorable
Acosta Yépez. -----

Se vota y es aprobada.

EL HONORABLE ORTIZ GUDBERTO: Señor Presidente, Honorables Legisladores, yo desearía que en este inciso, en lugar de decir: "Respectivos Suplentes", se diga "Dos Suplentes", y establecer el número de Suplentes. Entonces señor Presidente viene la acotación que yo hacía en el inciso en cuestión que en lugar de decir "sus respectivos Suplentes", diga: "dos Suplentes", es preciso determinar el número de suplentes que debe tener cada uno de los miembros de ese Organismo.

La Presidencia pone en consideración de la Cámara la moción del Honorable Ortiz Gudberto, la misma que dice: "que cada miembro de la Junta tenga dos Suplentes".

Se vota y es negada.

El Honorable Ortiz Stefanuto, solicita se rectifique la votación.

Se vota y es negada.

El señor Secretario da lectura al inciso segundo del Proyecto:

"Cada Delegado o Representante de los diversos Organismos que integran la Junta Directiva, tendrán sus respectivos Suplentes, debiendo durar cuatro años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente".

EL HONORABLE SALAZAR CARRILLO: Señor Presidente, yo me permito sugerir porque este inciso se acorte y diga: "Los citados miembros tendrán sus respectivos Suplentes, debiendo durar cuatro años en el ejercicio de sus cargos. Podrán ser reelegidos indefinidamente". Esto, a fin de evitar la repetición, porque ya constan Representantes de los diversos organismos que integran la Junta Directiva, porque eso ya está en el artículo segundo.

EL HONORABLE CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, yo me voy a permitir solicitar a la Honorable Cámara que suprima la parte final del inciso segundo, que hace referencia a la reelección indefinida de los Representantes de este organismo, en razón a que cinco de los representantes tienen esta representación de carácter funcional, podría suprimirse la parte final del inciso segundo y substituirse "el Representante por la Educación Pública podrá ser reelegido indefinidamente". Aclaro señor Presidente que el señor Ministro de Educación no pueda ser reelegido indefinidamente, porque ejer-

ce la representación en razón de ser su cargo; por consiguiente, no atañe al hecho de la elección o reelección, sino al ejercicio de la función que representa; son representantes funcionales, salvo el caso del Representante por la Educación Superior, que este sí es elegido. Por consiguiente podría suprimirse el inciso final que habla de la reelegibilidad de todos los representantes, indicando que el Representante por la Educación podrá ser indefinidamente reelegido, porque es el único que puede ser reelegido.

- IX -

A las ocho y cuarenta minutos de la noche se levanta la sesión por falta de quórum.

